



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/834  
S/1997/228  
17 de marzo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo primer período de sesiones  
Temas 33, 35 y 85 del programa  
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO  
CUESTIÓN DE PALESTINA  
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO  
DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES  
QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES  
ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 17 de marzo de 1997 dirigidas al  
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad  
por el Observador Permanente de Palestina ante las  
Naciones Unidas

En relación con mis cartas de fecha 21, 25 y 27 de febrero de 1997 (A/51/805-S/1997/149, A/51/808-S/1997/157 y S/1997/165, respectivamente), lamento tener que señalar a su atención inmediata lo siguiente:

Menos de 24 horas después de que la Asamblea General aprobara por abrumadora mayoría, el 13 de marzo de 1997, su resolución 51/223, por la que exhortaba a las autoridades israelíes a que se abstuvieran de todo acto o medida especialmente actividades de asentamiento, que modificasen los hechos en el lugar, el Gobierno de Israel reafirmó su decisión de seguir adelante con la construcción de un nuevo asentamiento en Yabal Abu Gneim, al sur de Jerusalén oriental y declaró que las obras del asentamiento se iniciarían esta semana.

Esta decisión israelí es una prueba más del desprecio de Israel por la voluntad de la comunidad internacional y de su persistencia en violar el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos alcanzados entre las partes en el marco del proceso de paz del Oriente Medio. Algunos funcionarios israelíes han exacerbado la situación haciendo declaraciones peligrosas y groseras, poniendo en peligro los fundamentos del proceso de paz e incluso el reconocimiento mutuo entre las partes palestina e israelí.

Evidentemente esa actitud israelí se ve reforzada por el hecho de que, una y otra vez, se obstaculice la aplicación de los mecanismos apropiados previstos en la Carta de las Naciones Unidas para situaciones similares. Ningún otro Estado Miembro ha violado el derecho internacional, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas tan persistentemente como lo ha hecho Israel.

La grave situación actual, creada por la intransigencia de Israel, y sus flagrantes desafíos a la comunidad internacional exigen la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad. Esperamos que esta vez, dadas las circunstancias, se permita al Consejo cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que así lo haga y exija expresamente que cesen de inmediato y por completo todas las actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, especialmente el asentamiento de Yabal Abu Gneim.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 33, 35 y 85 del programa de su quincuagésimo primer período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser AL-KIDWA  
Observador Permanente de Palestina  
ante las Naciones Unidas

-----